Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 18 de octubre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-4882-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos Laboratorio ELEA PHOENIX S.A., solicitados en Nota de Pedido N° 7817 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través del Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) Nº 379/2023, se indica que la contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que por medio de la solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro 01240/2023.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ELEA PHOENIX S.A., por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 ($4.160.960.75), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Nº 1150, N° 1465, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011, N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F., N° 3584/2022, N° 3635/2023 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N.º 1071 y del Decreto Provincial N.º 674/20.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma ELEA PHOENIX S.A.,CUIT (30-54464021-2), por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 ($4.160.960,75), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002-, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1121-2023

OSPTF
AG
LEF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1121-2023

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 1240
Nota De Pedido: 7817

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	9,00	BEVAX-400 MG VIAL X 1 X 16 ML UNIDAD	238.371,87	2.145.346,83
2	14,00	NOVEX 500-500 MG VIAL X 1 UNIDAD	83.789,52	1.173.053,28
3	2,00	NOVEX 100-100 MG VIAL X 2 UNIDAD	209.473,59	418.947,18
4	2,00	INCOX-5 MG COMP.REC. X 56 UNIDAD	211.806,73	423.613,46
			TOTAL	4.160.960,75

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SETENTA Y CIN- CO CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF
PRESIDENTE OSEF 18/10/2023